TESÁI NA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SENEPA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Acuse

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Asunción, 04 de diciembre del 2020

Señora
MIRTHA PETRONA TORRES GONZÁLEZ
Calle Gral. Bruguez, Barrio Gral. Díaz.
Dpto. de Amambay.

Ref: 02/2020 ADJUDICACIÓN " LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII - SECTOR 1 – AMAMBAY DEL SENEPA" ID N° 381.119.

Me dirijo a UD., referente al procedimiento de la Locación de Inmueble LC N° 02/2020 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII -SECTOR 1 – AMAMBAY DEL SENEPA"** ID 381.119 a fin de comunicarle que por Resolución D.G.S N.º de fecha 04 de diciembre del 2020, por la cual se adjudica, la Dirección General del SENEPA a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45, resolvió adjudicar la Locación mencionada según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cta. Cte. Ctral. Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Mirtha Petrona Torres González		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona XIII Sector 1 – Amambay del SENEPA	Cta. Cte. Ctral. Nº 29-0498-18	Locación de Inmueble Determinado, situado en la calle General Bruguez e/ Manuel Domínguez, Distrito de Pedro Juan Caballero Departamento de Amambay.	12	Meses	7.600.000.-	91.200.000.-
TOTAL GENERAL IVA incluido							**91.200.000.**

Son Guaraníes: Noventa y un millones doscientos mil. -

Del mismo, le señalo que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los Siguiente documentos originales o copia autenticadas por escribanía.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de registros públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
- Constancia de Habilitación de cuenta corriente y Constancia de la Entidad Bancaria
- Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble
- Título de Propiedad del Inmueble
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato

hasta su terminación, si correspondiere.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Elvira Ramona Cardozo
Sub UOC N° 45

Gmail

SENEPA <senepauoc@gmail.com>

Notificación de Adjudicación de la LC N° 02/2020

1 mensaje

SENEPA <senepauoc@gmail.com>
Para: evolucionestudiocontable@hotmail.com

11 de diciembre de 2020, 19:11

Por este medio, se remite adjunto la Notificación de Adjudicación y Resolución D.G.S. N° 94 de fecha 04/12/2020, correspondiente a la LC N° 02/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII y SECTOR 1 - AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL - ID N° 381.119

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA

--

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO
SENEPA

Dr Manuel Domínguez, Asunción, Paraguay
204-984

NOTIFICACION AMAMBAY.PDF
6172K

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para firma del contrato respectivo

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de contratación que habilite los Pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionado más arriba estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/17.

POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

LIC. ELVIRA RAMONA CARDOZO
JEFA DE LA SUB UOC N°45

Se Adjunta:
Copia de la Resolución D.G.S N.º de fecha 04 de diciembre del 2020